



Ayuntamiento
de
San Miguel de Abona

A retirar en

Jefatura Principal de la Policía Local
Ctra. a Los Abrigos 34, Edificio de
Seguridad Integral, San Miguel de Abona

Modelo

722

(Registro de entrada)

Solicitante		<input type="checkbox"/> Persona física		<input type="checkbox"/> Persona jurídica	
N.I.F. / C.I.F.		Apellidos y nombre, denominación o razón social			
C./Plaza/Avda.		Nombre vía pública			Número
Bloque	Escalera	Piso	Puerta	Edificio	Localidad
Municipio		Provincia			
Teléfono		Móvil	Correo electrónico		
Código postal					

Representante legal: <i>Declaro que los poderes que ostento se encuentran vigentes en la actualidad</i>	
N.I.F.	Apellidos y nombre

<input type="checkbox"/> Informe Policial
Fecha
Concepto

<input type="checkbox"/> Diligencia y/o Atestado		
Número Atestado	Nº referencia	Fecha
Vehículos implicados		
Matrícula	Condición	
Matrícula	Condición	
Matrícula	Condición	
Matrícula	Condición	

Autorización a otras personas
Autorizo por el presente a _____ con D.N.I. / N.I.E. / Pasaporte número _____ a presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de San Miguel de Abona la presente solicitud y si fuese, necesario, a recibir en mi nombre la notificación de mejora de la presente solicitud.

<p>San Miguel de Abona, a _____ de _____ de 20____</p> <p>SOLICITANTE o REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA</p>

DOCUMENTACIÓN APORTADA

(Señalar)

- 1) Documento acreditativo del abono de los derechos fijados en las Ordenanzas Fiscales, según el acto de que se trate (ver nota 2). La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación y se debe abonar en el momento de presentar esta solicitud.
<https://sede.sanmigueldeabona.es/publico/recaudacion/tasas>

Nota:

1. Si usted desconoce su Dirección Oficial del Callejero Municipal o la del objeto de su petición, deberá solicitarla dirigiéndose a la Oficina Municipal de Callejero, sita en Carretera a Los Abrigos nº 30 – San Miguel de Abona, en horario de 8:00 a 13:00. (para más información llamar al 922 70 00 00).
2. Antes de abonar la tasa, se deberá consultar con la Jefatura si le corresponde la tasa de Informe Policial o de Diligencia y/o Atestado.
3. Las tasas por la expedición de documentos administrativos ([Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos expedidos por el Ayuntamiento de San Miguel de Abona](#)).

Informe Policial: 15,00 €

Diligencia y/o Atestado: 30,00 €